JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 27 MAY 2022

REF. REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, 2022-00141

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el certificado de defunción del alimentario, allegado al plenario y previo a disponer sobre la continuación del trámite pertinente, se dispone:

1. Glosar a autos y poner en conocimiento de los interesados el certificado de defunción del alimentario ERIC STHEVEN PAWEL SAAVEDRA RODRÍGUEZ.

2. Requerir a la señora GLORIA MAGDALY RODRÍGUEZ LÓPEZ, a fin de que se sirva allegar el ejemplar del Registro Civil de Defunción del menor de edad alimentario, ERIC STHEVEN PAWEL SAAVEDRA RODRÍGUEZ.

NOTIFIQUESE;

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez